

MUESTRA DE CONTRATO DE SUMINISTRO

5. Riesgos de entrega y propiedad

- 5.1 Los Productos serán entregados por el Suministrador al Comprador en los lugares de entrega que se especifican en el Anexo 4. Estos lugares se pueden cambiar de mutuo acuerdo.
- 5.2 Cuando el lugar de entrega sean los locales del Suministrador, el Comprador será responsable de la recogida y el transporte de los Productos, y a partir de ese punto será responsable del seguro de los Productos.
- 5.3 Cuando el lugar de entrega sean los locales del Comprador o cualquier otro lugar que requiera que el Suministrador se haga cargo del transporte de los Productos, el Suministrador será responsable del seguro de los Productos en tránsito así como de la descarga de los Productos del vehículo en el lugar de entrega.
- 5.4 Todas las entregas se deberán hacer durante el horario de trabajo habitual del Comprador, excepto si se acuerda por escrito otro horario.
- 5.5 La posesión y el riesgo de los Productos se transmitirá del Suministrador al Comprador en el lugar de entrega, bien sea cuando los Productos sean cargados en el vehículo del cual es responsable el Comprador o cuando sean descargados del vehículo del cual es responsable el Suministrador, en cualquiera de las circunstancias que sea aplicable.
- 5.6 El Suministrador se encargará del empaquetado y etiquetaje de los Productos de acuerdo a los procedimientos acordados por escrito, cada cierto tiempo, con el Comprador. El Suministrador también facilitará la documentación necesaria para que los Productos puedan entregarse en el lugar de entrega.
- 5.7 Si el Comprador no se hace cargo de los Productos en la fecha de entrega fijada, cualquier coste de almacenaje en los que incurra el Suministrador será reembolsado por el Comprador; asimismo, el riesgo de los Productos pasará al Comprador.

6. Precios

- 6.1 Los precios de los Productos en la fecha de este Contrato se incluyen en el Anexo 1 del presente Contrato. Estos precios incluyen los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.

- 6.2 Los precios están sometidos a un ajuste, al comienzo de cada nuevo Contrato Anual.

Alternativa A. La fórmula para determinar los nuevos precios se incluye en el Anexo 5 del presente Contrato.

Alternativa B. Los nuevos precios se determinarán mediante negociación y acuerdo durante [1, 2, 3] meses antes del comienzo de cada Contrato Anual. Para fijar los nuevos precios, el Suministrador proporcionará al Comprador detalles de los incrementos en costes y otras informaciones relevantes. Ambas Partes actuarán de buena fe en estas negociaciones.

- 6.3 Los precios en vigor, cuando se inician las negociaciones, se aplicarán hasta que se acuerde un cambio de precios. Si dentro de los [30, 60] días naturales desde el comienzo del Contrato Anual no se ha alcanzado un acuerdo para el cambio de precios, el Suministrador tendrá derecho a notificar la rescisión del Contrato en un plazo de [30, 60, 90] días naturales.
- 6.4 Cuando el Comprador compre los Productos para revenderlos, será libre para fijar los precios de reventa.

7. Condiciones de pago

- 7.1 El Suministrador facturará al Comprador al final de cada mes natural por la cantidad de Productos suministrados durante el mes. Cada factura incluirá la descripción, cantidad y fecha de entrega de los Productos suministrados. El pago se realizará en [30, 60, 90] días naturales desde la fecha de la factura.
- 7.2 A petición del Comprador, el Suministrador facilitará copias de los albaranes de entrega, así como otra información relevante relacionada con las facturas que se envían.
- 7.3 El Suministrador tendrá derecho a suspender la entrega de los Productos si el pago por los Productos ya entregados se retrasa en más de [30, 60, 90] días naturales desde la fecha en la que debería haberse realizado.

Ésta es una muestra de 2 páginas de 8 del **Contrato de Suministro**.

Para obtener más información de este contrato, haga clic en este enlace:

[CONTRATO DE SUMINISTRO](#)